



LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS INFORMA EL COMIENZO DEL

“PROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS”

IMPORTANTE! El servicio estará dirigido a los generadores que no cuentan a la fecha con el servicio de recolección de la empresa AESA Misiones, y que además nunca realizaron el trámite de alta como generador.

MARCO LEGAL

La Ordenanza VI-N°8- Gestión de Residuos Patológicos establece que todos los generadores, transportistas y tratadores de este residuo deben proceder de acuerdo a sus exigencias para evitar daños a seres vivos o contaminación ambiental.

Esta normativa define a los GENERADORES como toda persona física o jurídica que, como resultado de sus actos o de cualquier proceso, operación o actividad, produzca residuos calificados como peligrosos.

RESIDUOS PATOLÓGICOS

Los RESIDUOS BIOPATOGÉNICOS son todos aquellos desechos o elementos materiales orgánicos o inorgánicos en estado sólido y/o semisólido que presentan cualesquiera características de actividad biológica que pueda afectar directa o indirectamente a los seres vivos o causar contaminación del suelo, el agua o la atmósfera que sean generados con motivo de brindar servicios de atención a la salud humana o animal con fines de prevención, control, atención de patología, diagnóstico y/o tratamiento y rehabilitación, así como también en la investigación o producción de elementos biológicos.

Podrán descartarse los siguientes materiales:

- ✓ Materiales y elementos descartables contaminados con sangre u otros líquidos corporales como ser: gasas, algodones, guantes, vendas, pañales, etc.
- ✓ Recipientes descartadores de punzocortantes,
- ✓ Cultivos de laboratorio, inóculos, filtros para agentes biológicos, etc.
- ✓ Bolsas de sangre y hemoderivados.
- ✓ Bolsas mortuorias y los elementos contaminados de las mismas

ANTE LA PRESENCIA DE LÍQUIDOS, SE DEBE AGREGAR UN ELEMENTO ABSORBENTE PARA EVITAR SU DERRAME.

RECOMENDACIONES PARA LOS GENERADORES

Confeccionar un PLAN DE GESTIÓN INTERNA que incluya los siguientes puntos:

- Asignar contenedores y/o sectores diferenciados para residuos COMUNES O ASIMILABLES A URBANOS, residuos PATOLÓGICOS, y residuos RECICLABLES. Esto le permitirá separarlos y disponerlos correctamente.
- Respecto a la gestión interna de los residuos patológicos, identificar los contenedores destinados a éstos con la señal indicada a continuación. Esto permitirá la separación adecuada.
- Disponer las bolsas en contenedores, de ser posible con tapa o en sitios techados, al resguardo de los rayos solares y la lluvia, correctamente iluminados y ventilados. Una vez utilizadas, las bolsas serán precintadas.

- No se recolectarán bolsas con roturas o en condiciones que no sean las indicadas.
 - Disponer los residuos corto punzantes (agujas, bisturís, etc.) en contenedores aptos para tal fin, resistentes a golpes y/o perforaciones.
 - Descontaminar el material que haya estado en contacto con sustancias o líquidos infecciosos.
 - Los residuos con alto contenido de líquidos deben ser tratados con material absorbente antes de su retiro para evitar derrames.
 - Está prohibido incluir dentro de las bolsas:
 - COMBUSTIBLES
 - AEROSALES
 - ENVASES DE VIDRIO
 - RESIDUOS RADIOACTIVOS PROVENIENTES DE RADIOLOGÍA Y RADIOTERAPIA
 - ANIMALES MUERTOS
 - Este Plan de gestión no requiere firma profesional, es únicamente para la organización interna del generador y para poder disponer correctamente estos residuos. De lo contrario la Municipalidad no retirará los mismos.
- CUALQUIER TRASGRESIÓN COMETIDA POR EL GENERADOR LO HARÁ CIVIL Y PENALMENTE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS CAUSADOS AL PERSONAL, INSTALACIONES Y/O EQUIPAMIENTOS DEL TRANSPORTE Y LA EMPRESA TRATADORA DE LOS RESIDUOS.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para consultas, comunicarse con la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RSU ESPECIALES al correo dgrvip.mp@gmail.com o en las oficinas de **Av. Gral. Lavalle N° 3600 de 7 a 13 hs.**



¿SOS GENERADOR DE RESIDUOS PATOLÓGICOS? 1/5

Te dejamos unas recomendaciones

- Asigná contenedores y/o sectores diferenciados para residuos **COMÚNES**, residuos **PATOLÓGICOS** y residuos **RECICLABLES**.
- Identificá los contenedores destinados a los **PATOLÓGICOS** con esta señal:

RESIDUOS BIOCONTAMINADOS
RIESGO BIOLÓGICO

Desliza

POSADAS siempre linda

#QUESIGALINDA



Podrán descartarse los siguientes materiales:

- ✓ Materiales y elementos descartables contaminados con sangre u otros líquidos corporales como ser: gasas, algodones, guantes, vendas, pañales, etc.
- ✓ Recipientes descartadores de punzocortantes.
- ✓ Cultivos de laboratorio, inóculos, filtros para agentes biológicos, etc.
- ✓ Bolsas de sangre y hemoderivados.
- ✓ Bolsas mortuorias y los elementos contaminados de las mismas.

Ante la presencia de líquidos, se debe agregar un elemento absorbente para evitar su derrame.

Disponé los residuos corto punzantes (agujas, bisturís, etc.) en contenedores aptos para tal fin, resistentes a golpes y/o perforaciones.

Los residuos con alto contenido de líquidos deben ser tratados con material absorbente antes de su retiro para evitar derrames.

Está prohibido incluir:

- ⊘ Combustibles
- ⊘ Aerosoles
- ⊘ Envases de vidrio
- ⊘ Residuos Radioactivos provenientes de radiología y radioterapia
- ⊘ Animales Muertos

Está prohibido incluir dentro de las bolsas: combustibles, aerosoles, envases de vidrio, residuos radioactivos provenientes de radiología y radioterapia, animales muertos.

Disponé las bolsas en contenedores con tapa o en sitios techados, al resguardo de los rayos solares y la lluvia, correctamente iluminados y ventilados.

Una vez utilizadas, las bolsas serán precintadas. No se recolectarán bolsas con roturas o en condiciones que no sean las indicadas.

Para consultas:

Dirección de Gestión Residuos Especiales:

✉ dgrvip.mp@gmail.com

📍 Av. Gral. Lavalle N° 3600 de 7 a 13 hs.